

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 N° DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2017-MPMN**

Moquegua, 19 de Abril de 2017

**VISTO**, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 04-2017-COALyJ/MPMN de Registro N° 14367-2017 del 17-04-2017, sobre Licencia solicitada por el Alcalde Titular Provincial de "Mariscal Nieto", por los días 20 y 21 de Abril de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante Expediente de Registro N° 14220 del 17-04-2017, el Alcalde Titular Provincial de "Mariscal Nieto", ha solicitado Licencia sin goce de remuneraciones por los días 20 y 21 de Abril de 2017;

Que, el Inciso 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

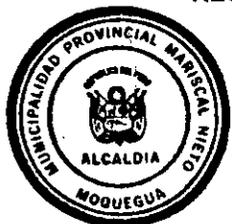
Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Licencia solicitada;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Resolución de Alcaldía N° 0121-2017-A/MPMN del 20-03-2017, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

**ACORDÓ:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitado por el Alcalde Titular Provincial de "Mariscal Nieto" Dr. Hugo Isaias Quispe Mamani, por los días jueves 20 y viernes 21 de Abril de 2017.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEBRO OSCAR MORY UGARELLI**  
REGIDOR AL CALDIA

